

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE ENERO 2017.-

CIRCULAR Nº 01/2017

PRODUCIDA POR: **DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA –**

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION – SISTEMA DE INFORMACION DE
PROVEEDORES MUNICIPAL (S.I.Pro.M.)

DIRIGIDA A: SECRETARIA DE HACIENDA; DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL
DE GASTOS; DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACION. -

De conformidad al texto unificado del “Reglamento de Contrataciones” vigente, la Dirección General de Contaduría, adopta la decisión de derogar la totalidad de las Circulares por ella emitidas y/o por las áreas que con distinta denominación, hayan tenido competencia reguladora en el procedimiento interno de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipal.

Consecuentemente con las reformas introducidas a la reglamentación del trámite administrativo contractual, y a efectos de dotar de celeridad y simplicidad a los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, iniciados por las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. -

Por ello, esta Dirección dispone el procedimiento a seguir para la etapa de Inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas en el Sistema de Información de Proveedores Municipal, de la siguiente manera:

CPN JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA

CIRCUITO INTERNO DE EXPEDIENTE – S.I.Pro.M. –

1.- El Proveedor interesado en participar de concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, deberá previamente contar con inscripción en el Sistema de Información de Proveedores Municipal, para lo cual primeramente completará los Anexos establecidos en la plataforma digital del Municipio, en el rubro que corresponda con el objeto de la contratación, consignando toda la información requerida, tras lo cual obtendrá un Certificado de Pre-Inscripción de carácter provisorio. Posteriormente el interesado, en un plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, presentará toda la documentación respaldatoria, que fuera detallada en Dcto. N° 1545/16 “Reglamento Parcial del Sistema de Contrataciones”, en las oficinas de la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Salta N° 1141.-

Si el oferente no cumpliera cabalmente con el trámite de inscripción definitiva en el S.I.Pro.M, se lo tendrá por no inscripto, resultando inadmisibile la propuesta, de conformidad a lo establecido en el art 189 del Decreto S.H N° 1545/16.-

En el caso que el oferente se encontrare al momento de la apertura no inscripto, (ni pre-inscripto) la sola presentación de la oferta, implicara solicitud de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DIAS posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

2.- En efecto, una vez efectuada la solicitud de Inscripción Registral, integrados los formularios digitales y presentada la documentación, la Dirección de Compras y Contrataciones formará el Expediente pertinente, y lo remitirá a la Dirección de Auditoría Interna, a los fines de verificar la documentación del proveedor y evaluar la Situación Patrimonial, Económica y Financiera de la Persona física y/o jurídica solicitante, cumplido que sea, emitirá un Informe con las observaciones que considere pertinentes.-

3.-En caso de haberse efectuado observaciones a la Documentación adjunta por el interesado, la Dirección de Compras y Contrataciones, precisamente la Oficina S.I.Pro.M., notificará de las mismas al domicilio Especial de la firma, a los fines de que complete la documentación o la presente en debida forma, según sea el caso. -

4.- Subsanas las observaciones, si el proveedor es un contribuyente local, el expediente de Inscripción se remitirá a la Dirección de Inspección General designado al efecto, quien informará si la firma comercial se encuentra apta para explotar los rubros en los que pretende inscribirse, de conformidad a lo establecido por Dcto. I.M. N° 60/12. Para ello,

CPI JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATÁMARCA

dicho Agente Inspector se constituirá en el domicilio comercial de la firma solicitante y procederá a evaluar el estado de las instalaciones comerciales. -

5.- Cumplido eficazmente el paso anterior, la Dirección de Compras y Contrataciones - Oficina S.I.Pro.M.-, emitirá finalmente resolución y certificado de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores Municipal. -

6.- Para el caso de que el proveedor, solicitante de la Inscripción, sea un contribuyente no local, una vez realizados los controles pertinentes y no efectuándose observaciones al respecto, la Dirección de Compras y Contrataciones – Oficina S.I.Pro.M.-, directamente resolverá la Inscripción Definitiva del proveedor. Es decir, tratándose de Firmas comerciales radicadas en otra jurisdicción, se prescinde de la actuación de Agentes Inspectores en el trámite administrativo de Registración, en su lugar y a efectos de determinar la aptitud/idoneidad del proveedor solicitante, se consideraran especialmente los antecedentes comerciales informados por la firma, los datos brindados por la página web del comercio, y se utilizaran las herramientas informáticas acordes, como ser Google earth street view, fotos panorámicas y/o cualquier otro medio de comprobación fehaciente;

7.- Sin más, Gírese copia de la presente a los Despachos de Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contaduría, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Secretaria de Planeamiento y Modernización.-

8.- Dispóngase la publicación del presente instrumento en www.catamarcaciudad.gov.ar
- Servicios - Información - Transparencia - Normativa - Administración Financiera de Bienes -




OPN. JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA



CATAMARCACIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
 DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
 SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERSONAS FÍSICAS - ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA

CUIT:	20270787534
Nombres:	VIALE
Apellidos:	TOMAS
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	ARGENTINA
Estado Civil:	CASADO/A
Profesión/Actividad/Oficio:	
Tipo y Nº de Documento:	D.N.I.: 27078753
Domicilio Real:	

Rubros y/o Actividades Comerciales objeto de la presente inscripción.

Actividad Principal:	433010: INSTALACIONES DE CARPINTERIA, HERRERIA DE OBRA Y ARTISTICA (INCLUYE INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS, CARPINTERIA METALICA Y NO METALICA, ETC.)
Actividades Secundarias:	
Constancia de inscripción AFIP - vigencia	25-07-2017
Cedula Fiscal A.G.R. -Vigencia	29-12-2017

Nota: Ampliacion de rubros de inscripción - Documentacion Requerida:

- 1) Constancia de inscripción de la actividad en AFIP
- 2) Cedula Fiscal Administracion general de Rentas
- 3) Certificado de Habilitacion Municipal que incluya la nuevas actividades

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO N° 1545/16

"Art. 187 — INFORMACION A SUMINISTRAR - DOCUMENTACION RESPALDATORIA:

- Copia del DNI,
- Constancia de Inscripción en los Impuestos provinciales que correspondan.
- Copia de la Habilitación Municipal en los rubros en los que pretende la inscripción.
- Copia simple de la Manifestación de Bienes correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Deberá renovarse Anualmente).
- Certificado de libre deuda Municipal.

-Firma de la persona en carácter de responsable ante el Sistema de Información de Proveedores certificada por Institución Bancaria, autoridades policiales, Escribano Público o responsable del ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES.

NOTA: La informacion debera presentarse en un plazo maximo de 10 dias Habiles a contar desde la presentacion de solicitud de inscripción en la Oficina de la Direccion de Compras y Contrataciones sita en calle Salta N° 1141. En el caso de que el proveedor participe de Concurso de Precios y/o Licitaciones Publicas/Privadas, sin estar inscripto en el registro de proveedores municipal, contara con un plazo maximo de 5 dias habiles a contar desde la fecha de apertura de propuestas para presentar dicha documentacion respaldatoria.

* La inscripción mantendra plena vigencia mientras no se modifiquen los datos oportunamente presentados. El proveedor será responsable por la veracidad y exactitud de los datos así como de mantenerlos actualizados.*

Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	

CPN JUAN A. MARCHETTI
 DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
 MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA



CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERSONA FISICA - ANEXO II - DECLARACION JURADA
Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de
la Oficina Municipal de Compras y Contrataciones

Provincia:	CATAMARCA
Localidad:	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Código Postal:	4700
Calle:	AVDA PTE CASTILLO
Número:	3770
Piso:	
Departamento:	
Correo electrónico:	CMOGETTA992@HOTMAIL.COM
Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	

Declaro bajo juramento que son validas, eficaces y oponibles a todos los efectos, las notificaciones que en él se practiquen, desde correos electrónicos con dominio @catamarcaciudad.gob.ar.-
La confirmación de entrega de correo electrónico a la casilla de correo declarada como domicilio electrónico, es válida y oponible a mi persona.-

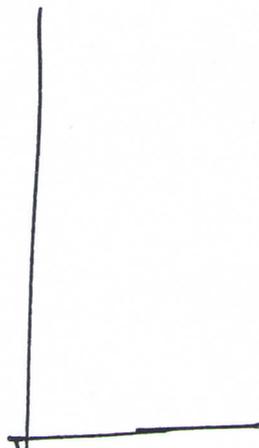


CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERSONA FISICA - ANEXO III - DECLARACION JURADA
DATOS DE CUENTA BANCARIA

Entidad bancaria:	BANCO CREDICOOP
Sucursal:	CATAMARCA
Tipo de cuenta:	CAJA DE AHORRO \$
Número de Cuenta:	2530014264
CBU:	1910253335125300015264
Titular:	TOMAS VIALE
Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	


CPN JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA



CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

CUIT:	20270787534
Razón social o nombre completo:	TOMAS VIALE
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.	
Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	



CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CUIT: 20270787534

Razón social o nombre completo: TOMAS VIALE

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 14 del Decreto Reglamentario Nº 1546/16 y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 71 del citado cuerpo legal.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO N° 1545/16

Art. 15. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el Municipio:

- Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas, conforme al presente Reglamento.
- Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal, los funcionarios de la Administración Nacional o Provincial, y las empresas constituidas bajo las formas jurídicas societarias en las cuales, aquellos formen parte de los órganos de dirección, administración, o control, o tuvieran una participación suficiente para determinar la voluntad social.
- En el caso de los agentes y funcionarios a que hace referencia el inciso precedente que hayan terminado su mandato o dejado de pertenecer a la Administración Municipal, seguirán inhabilitados por el término SEIS (6) MESES desde la fecha de cesación, excepto que la prestación consista en servicios profesionales, técnicos o artísticos remunerados por arancel u honorarios.
- Los fallidos, interdictos y concursados, salvo en este último caso con intervención del Síndico en los actos de Administración y Disposición, con previa autorización judicial, dentro de los términos regulados por la ley Nº 24.522.
- Los condenados en los términos del artículo 12º del Código Penal, y los procesados por delitos contra la propiedad o contra la Nacional, Provincial o Municipal, o contra la Fe Pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Lugar: San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca

Fecha: Viernes, 03 Marzo, 2017

Firma

CFN JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA



CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO VI - INFORME DE PRINCIPALES CLIENTES - ANTECEDENTES COMERCIALES - DECLARACIÓN JURADA

CUIT:	20270787534
Razón social o nombre completo:	TOMAS VIALE
Observaciones:	INICIO DE ACTIVIDADES
Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	



CATAMARCA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACEN
SALTA 1141 - C.P. 4700 - SFV DE CATAMARCA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO VII - INFORME MANIFESTACION DE BIENES Y DEUDAS DECLARACIÓN JURADA

CUIT:	20270787534
Fecha:	26-01-2017
Observaciones:	
<u>Composición de los Rubros</u>	
Vigencia:	01-11-2016
Total Activo:	0
Total Pasivo:	0
Total Patrimonio Neto:	0
Total Ingreso:	20000
Total Egreso:	15000
Total Resultado:	5000
<u>Datos del contador firmante</u>	
Nombre y apellido:	BOSIO LUIS
Matrícula Profesional:	801
<u>Datos de la Certificación</u>	
Autoridad Certificante:	CPCE
Número de Legalización o Certificación:	911
Número de formulario:	199253
Lugar:	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca
Fecha:	Viernes, 03 Marzo, 2017
Firma	

CPN JUAN A. MARCHETTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTADURIA
MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA